

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2025/13	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 30 de mayo de 2025

Duración: Desde las 13:05 hasta las 14:15

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 16 de mayo de 2025, se aprueba sin modificación alguna

2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-223/2023, frente a la denegación parcial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal

**de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio deberá facilitar a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales los expedientes administrativos correspondientes a las convocatorias públicas realizadas para cubrir, mediante comisión de servicios, los puestos con código RPT XXX y XXX.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-135/2024, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.XXX, en representación de la Junta Vecinal de Piornedo, ante el Ayuntamiento de Cármenes (León)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX, en representación de la Junta Vecinal de Piornedo, ante el Ayuntamiento de Cármenes (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Cármenes debe facilitar a la Junta Vecinal de Piornedo la siguiente información, correspondiente al período comprendido entre el 22 de mayo de 2015 y el 24 de julio de 2023:

- Ingresos brutos anuales y gastos (detallando concepto, fecha e importe) correspondientes al coto de caza.

- Ingresos realizados por el Ayuntamiento de Cármenes en la cuenta corriente de la Junta Vecinal de Piornedo.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Junta Vecinal de Piornedo, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Cármenes.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-436/2021, frente a la desestimación presunta de dos solicitudes de información pública presentadas por D. XXX ante la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de dos solicitudes de información pública presentadas por D. XXX, al haber desaparecido su objeto, puesto que las mismas fueron resueltas de forma expresa en sentido estimatorio, habiéndose proporcionado la información solicitada, y sin que este pronunciamiento expreso haya sido recurrido en tiempo y forma, por lo que ha devenido firme y consentido a todos los efectos.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-140/2024, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX al Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de obtención de una copia de la información pública solicitada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento debe facilitar a la reclamante una copia de las actas de los plenos de las sesiones n.º 1/2018, n.º 2/2018, n.º 3/2018 y del borrador del acta del pleno celebrado el 20 de diciembre de 2018.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-243/2023, frente a la denegación parcial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la disociación de datos establecida en la resolución expresa de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio debe retrotraer el procedimiento al momento de realizar las siguientes actuaciones:

1.- Dar traslado de la solicitud de información pública de fecha 10 de abril de 2023 a los funcionarios participantes en la convocatorias públicas para cubrir mediante comisión de servicios, los puestos con código RPT XXX, XXX, XXX, XXX, XXX, XXX y XXX para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas; informándose a la reclamante de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

Una vez efectuado el trámite anterior, adoptar la decisión que corresponda, diferenciando para ello, en cualquier caso, entre los funcionarios que están ocupando los puestos con código RPT XXX, XXX, XXX, XXX, XXX, XXX y XXX y el resto de los participantes en el procedimiento.

La Resolución que se adopte, además de a la solicitante de la información, deberá ser notificada a los funcionarios participantes en las convocatorias públicas para cubrir mediante comisión de servicios los puestos con código RPT XXX, XXX, XXX, XXX, XXX, XXX y XXX, que sean finalmente identificados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución que, en su caso, estime el acceso solicitado sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando aquel haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-456/2021, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra (Ávila), en su condición de Concejal y Portavoz del Grupo Político Podemos, en esta Entidad Local

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación interpuesta por D.ª XXX, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada, en su día, al Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra (Ávila).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra debe poner a disposición de D.ª XXX los siguientes expedientes:

1.- El expediente sobre las medidas, actuaciones y resoluciones llevadas a cabo tras el grave incendio ocurrido durante el mes de agosto de 2021, que afectó a ese término municipal, con relación al suministro de agua de la red a los vecinos.

2.- El expediente sobre las medidas, disposiciones y resoluciones que se hubieran adoptado para el reparto del agua embotellada donada al Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-87/2024, frente a la denegación de una petición presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de San Miguel de Corneja (Ávila)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación de una petición presentada por D.^a XXX ante el Ayuntamiento de San Miguel de Corneja (Ávila).

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de San Miguel de Corneja (Ávila).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-244/2023, frente a la resolución inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la resolución inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado toda la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.-Propuesta de acuerdo de 30 de mayo de 2025, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 392/2024, de 7 de noviembre

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 392/2024, de 7 de noviembre.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe remitir a D. XXX, ya sea a través de copia o por medio de un enlace, las pruebas prácticas de las oposiciones docentes realizadas en Castilla y León en 2023 y convocadas por la Orden EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, incluyendo los enunciados de las pruebas y la documentación manejada por los tribunales para objetivar la corrección, como, por ejemplo, las soluciones de las pruebas prácticas.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Educación.

11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-514/2024, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Topas (Salamanca)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Topas (Salamanca).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Topas debe retrotraer el procedimiento al momento de realizar las siguientes actuaciones:

1.º- Dar traslado de la solicitud de información presentada por D. XXX al promotor o promotores de los expediente 155/2023, sobre la “Sustitución de estructura y ejecución de cubierta en nave de almacén” de la Explotación ganadera sita en la finca sita en el polígono XXX parcela XXX y del expediente 243/2024, relativo a “Legalización y mejora de explotación porcino extensivo cebo explotación ganadera XXX...”, para que, en el plazo de quince días puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, informando a la solicitante de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.º- Una vez efectuado el trámite anterior y de acuerdo con los razonamientos contenidos en fundamentos jurídicos quinto y sexto, dictar la correspondiente Resolución para proporcionar al reclamante una copia completa de los expedientes indicados, previa disociación de los datos de carácter personal en los términos ya indicados.

La Resolución que se adopte, además de al solicitante de la información, ha de ser notificada al promotor o promotores de los expedientes sobre los que se pide información. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a la Resolución que, en su caso, estime el acceso solicitado sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando aquel haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Topas.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-259/2024, frente a la falta de acceso a información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Muñopedro debe facilitar al reclamante la documentación contenida en el expediente o expedientes de contratación de personal, a través de la ayuda directa concedida por la Diputación Provincial de Segovia dentro del Plan de Empleo Provincial 2024 y, en todo caso, la documentación referida a la convocatoria o convocatorias para la contratación con sus bases; las solicitudes presentadas por los aspirantes; así como la documentación en la que quede reflejada la fecha, el lugar y los medios por los que fue anunciada la convocatoria o convocatorias, la publicidad dada a los resultados obtenidos por los aspirantes y los miembros para valorar y seleccionar a los candidatos.

La información debe facilitarse previa disociación de aquellos datos personales que, en su caso, pudieran aparecer en la documentación solicitada y que resulten irrelevantes para el ejercicio de la función del reclamante como miembro de la Corporación.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Muñopedro.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-145/2024, frente a la falta de acceso a información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Sahagún (León), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Sahagún (León), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Sahagún debe materializar el derecho reconocido en el Decreto de la Alcaldía de 21 de marzo de 2024, facilitando para ello al reclamante el acceso a la información a la que se refiere el citado Decreto, concretando la fecha y hora en que puede tener lugar tal acceso, sin rebasar el plazo de diez días desde la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Sahagún.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera

14.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-13/2025, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Navalmanzano (Segovia)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Navalmanzano (Segovia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Navalmanzano debe facilitar a la reclamante la siguiente información:

- Partidas presupuestarias de los ejercicios 2023 y 2024 destinadas, por un lado, al cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 de la Ley 7/2013, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales (funciones de las Administraciones locales con relación a las colonias felinas) y, por otro lado, a fiestas populares, festejos taurinos y actividades deportivas y culturales.

- Copia de las facturas abonadas por el Ayuntamiento por los anteriores conceptos.

- Copia de la factura abonada por el mural realizado para la entrada de la piscina municipal en el año 2024.

- Copia del Programa de Gestión de Colonias Felinas del que disponga el Ayuntamiento, debiendo indicarse, en el caso de que no esté elaborado este Programa, que no se cuenta con el mismo.

- Copia de otros documentos elaborados o con los que cuente el Ayuntamiento de Navalmanzano en los que se contenga información a la que se pudiera reconducir la respuesta a las preguntas formuladas por la reclamante sobre la gestión de las colonias felinas que se lleva a cabo en el municipio.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Navalmanzano ante el que se formuló la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

15.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-160/2024, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Diputación de Ávila

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Diputación de Ávila.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Diputación de Ávila deberá dar acceso a D. XXX del expediente de contrato menor número 10692/2023, relativo a la obra de 4 áreas de aportación de residuos de construcción y demolición, y de residuos voluminosos y enseres no peligrosos, salvo que no exista tal expediente, en cuyo caso deberá informar de esa circunstancia al reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Diputación de Ávila.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera

16.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-280/2023, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública dirigida por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio debe realizar las siguientes actuaciones:

1.- Facilitar a la entidad reclamante una copia del expediente de gasto de la encomienda de gestión a SOMACYL de la contratación de trece técnicos de apoyo a la gestión de las emergencias por incendios forestales realizada en el año 2022, así como facilitar la información relativa al gasto total de la encomienda y a los nombres y apellidos de los trece técnicos contratados para realizar la encomienda.

2.- Respecto a los documentos de control horario de los trece técnicos contratados, retrotraer el procedimiento al momento de dar traslado de la solicitud presentada a estas, para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas; informándose a la reclamante de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición alegados por los trece técnicos contratados que lo impidieran, de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho quinto de esta Resolución, se habría de poner a

disposición de la reclamante la información solicitada en relación con los documentos del control horario.

La Resolución que se adopte en relación con este punto, además de a la solicitante de la información, deberá ser notificada a los trece técnicos contratados, sobre los que se pide información.

En el caso de que se resuelva finalmente conceder la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a aquella información debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución que se adopte sin que se haya formalizado este o, en su caso, cuando tal recurso haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

17.-Propuesta de Acuerdo de 30 de mayo de 2025, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 124/2025, de 6 de mayo

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 124/2025, de 6 de mayo.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe facilitar al reclamante el acceso a la información solicitada sobre los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia con entidades aseguradoras en los últimos cuatro años, así como acerca de las primas abonadas como consecuencia de la celebración de tales contratos.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

18.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-262/2024, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, D. XXX y D. XXX ante el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), en su condición de miembros de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, D. XXX y D. XXX ante el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), en su condición de miembros de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe proporcionar a los solicitantes una copia de las facturas emitidas por el Ayuntamiento entre el 1 de enero y el 21 de mayo de 2024, así como de los expedientes de contratos de obras tramitados en 2023 y en el primer cuatrimestre de 2024.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, D. XXX y D. XXX, como autores de la reclamación, y al Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

19.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-166/2025, frente a la falta de acceso a información solicitada por D.^a XXX, en calidad de Portavoz del grupo político VOX en el Ayuntamiento de León, al Alcalde de este Ayuntamiento, a las mancomunidades que está representando y a otras entidades vinculadas

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la falta de acceso a información solicitada por D.^a XXX, en calidad de portavoz del grupo político VOX en el Ayuntamiento de León, al Alcalde de este Ayuntamiento, a las mancomunidades que está representando y a otras entidades vinculadas.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE